



DICTAMEN DE EVALUACIÓN

|                             |                                                                   |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| EXP- LUJ N°:                | 202/2024                                                          |
| CONTRATACIÓN DIRECTA<br>N°: | 028/24                                                            |
| OBJETO:                     | Adquisición de insumos para el Laboratorio de Biología Molecular" |
| OFERENTES:                  | Lilian Esther Fernandez                                           |
|                             | One Lab Solutions S.A                                             |
|                             | INVITROGEN ARGENTINA S.A.                                         |
|                             | PROYECTO LOICA S.R.L.                                             |
|                             | MICROLAT SRL                                                      |
|                             | INVITROGEN ARGENTINA S.A.                                         |
|                             | LOBOV Y CÍA. S.A.                                                 |

VISTO las ofertas recibidas para la Contratación de la referencia  
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de Disposición -LUJ: N° 337/24 designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas,

Que obra el cuadro comparativo de ofertas,

Que se ha procedido al análisis de las mismas,

Que analizada la oferta presentada por la firma Lilian Esther Fernandez para los renglones 1 y 2 no se ajustan a lo solicitado en pliegos de bases y condiciones por esta Universidad.

Que la marca ofertada por la firma LOBOV Y CÍA. S.A. para el renglón 3 ha presentado malos resultados en trabajos anteriores.

Que el equipo ofertado por la firma LOBOV Y CÍA. S.A. para el renglón 6 cumple con las características solicitadas y resulta imprescindible para el trabajo del Laboratorio de Microbiología Molecular.

POR ELLO, a juicio de esta COMISIÓN, CORRESPONDERÍA:



**ARTICULO 1°.-** Declarar INADMISIBLE la oferta presentada por la firma Lilian Esther Fernandez para los renglones 1 y 2 para la Contratación Directa N.° 28/24 por no ajustarse a los solicitado en pliegos de bases y condiciones por esta Universidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar INADMISIBLE la oferta presentada por la firma LOBOV Y CÍA. S.A. para el renglón 3 por no ajustarse a los solicitado en pliegos de bases y condiciones por esta Universidad en cuanto calidad ofrecida.

**ARTÍCULO 3°.-** Preadjudicar a la firma Lilian Esther Fernandez los renglones 3 y 4 de la Contratación Directa N.° 28/24 por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$2.766.000,00.-) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL (US\$ 3000.-).

**ARTÍCULO 4°.-** Preadjudicar a la firma PROYECTO LOICA S.R.L. los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N.° 28/24 por un monto total de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 110.271,20.-) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECINUEVE CON 60/100 (US\$ 119,60.-).

**ARTÍCULO 5°.-** Preadjudicar a la firma LOBOV Y CÍA. S.A. los renglones 5 y 6 de la Contratación Directa N.° 28/24 por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 92/100 ( 2.343.594,92.-) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 72/100 (US\$ 2541,86.-).

Luján, 2 de julio de 2024.-

María José Mansilla

María Ines Gismondi

Mónica Calderón